

DECRETO ALCALDICIO - Nº

002879

Casablanca,

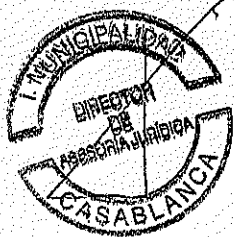
23 JUN 2015

VISTOS:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por Comercial Nulu Limitada, Rut 76.494.431-3, para que se le otorgue patente Comercial Definitiva, en el domicilio ubicado en Avenida Portales Nº 269, Rol avalúo Nº 17-4, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Comercial Nulu Limitada, Rut 76.494.431-3, giro "Bazar", en Avenida Portales Nº 269, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde  
Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Dir. Finanzas